

EXPTE. Nº 2022-4-30-0000543

Montevideo, 2 de Setiembre de 2022.

RESOLUCIÓN Nº 625/22

VISTO: La elevación de antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nº 1/22 realizada por el Departamento de Adquisiciones, cuyo objeto es el **"RE-ACONDICIONAMIENTO DE LAVADERO"**.-----

RESULTANDO: I) Que a fojas 49 de las presentes actuaciones, luce autorizado el procedimiento licitatorio.-----

II) Que presentaron ofertas las firmas BASIREY SOCIEDAD ANONIMA y CMK S.R.L., según acta de apertura que luce a fojas 193.-----

III) Que el Departamento de Arquitectura a fojas 620, 621 y 627, sugiere adjudicar el presente procedimiento.-----

IV) Que el Departamento de Contaduría informa de fojas 50 a 52 que su pago se atenderá con financiación de Fondos de Terceros 1.8.-----

CONSIDERANDO: Que se realiza el presente llamado amparado en el artículo 19 del Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F) y se deja constancia de que existe disponibilidad de fondos para atender el mismo.-----

ATENCIÓN: A que las actuaciones concuerdan con lo preceptuado en el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (T.O.C.A.F.).-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

RESUELVE:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 1/22 realizada por el Departamento de Adquisiciones, cuyo objeto es el **“RE-ACONDICIONAMIENTO DE LAVADERO”**, Ad-Referéndum a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas, según el siguiente detall

BASIREY SOCIEDAD ANÓNIMA - RUT: 214791570013					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA		
1	RE-ACONDICIONAMIENTO DE LAVADERO	UNIDAD	1	SUBTOTAL 1	\$ 23.793.259,49
				IMPREVISTOS (10%)	\$ 2.379.325,95
				SUBTOTAL 2	\$ 26.172.585,44
				I.V.A. (22%)	\$ 5.757.968,80
				TOTAL	\$ 31.930.554,24

2) Se desestima a la firma CMK S.R.L. por no presentar Certificado ISO-9001 solicitado de forma excluyente en el Pliego Particular de Condiciones.-----

3) El monto adjudicado a la firma **BASIREY SOCIEDAD ANÓNIMA** es de \$ 31.930.554,24 (Pesos Uruguayos Treinta y un millones novecientos treinta mil quinientos cincuenta y cuatro con 24/100).-----

El Monto de Imprevistos (correspondiente al 10 % de la oferta) asciende a la suma de \$2.379.325,95 (Pesos Uruguayos Dos millones trescientos setenta y nueve mil trescientos veinticinco con 95/100).-----



El Monto Imponible asciende a la suma de \$ 2.022.131,82 (Pesos Uruguayos Dos millones veintidós mil ciento treinta y uno con 82/100).-----

Las Leyes Sociales del Monto Imponible (correspondiente al 72,76% del Monto Imponible) asciende a la suma de \$ 1.471.303,11 (Pesos Uruguayos Un millón cuatrocientos setenta y un mil trescientos tres con 11/100).-----

El Monto Imponible Imprevistos (correspondiente al 50% de los Imprevistos) asciende a la suma de \$ 1.189.662,97 (Pesos Uruguayos Un millón ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos con 97/100).-----

Las Leyes Sociales del Monto Imponible Imprevistos (correspondiente al 72,76% del Monto Imponible Imprevistos) asciende a la suma de \$ 865.598,78 (Pesos Uruguayos Ochocientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y ocho con 78/100).-----

4) El monto total de la erogación asciende a la suma de \$ 31.930.554,24 (Pesos Uruguayos Treinta y un millones novecientos treinta mil quinientos cincuenta y cuatro con 24/100).-----

5) El monto total de la erogación incluyendo Leyes Sociales del Monto Imponible y Leyes Sociales del Monto Imponible Imprevistos asciende a la suma de \$ 34.267.456,13 (Pesos Uruguayos Treinta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis con 13/100).-----

6) Su pago se atenderá con cargo a Fondos de Terceros (Financiación 1.8).-----

7) PASE al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.-----

8) SIGA al Departamento de Contaduría, para confección de afectación y compromisos.-----

9) PASE ad referéndum de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.-----

10) SIGA al Departamento de Adquisiciones para notificar a los oferentes y demás efectos que correspondan.-----

JPD/mn

Director Nacional de Sanidad Policial

Crio. Gral. (R)

José Pedro DELGADO HERNANDEZ.





EXPEDIENTE Nº 2022-4-30-0000543

Montevideo, 12 de Octubre de 2022.

RESOLUCIÓN Nº 781/22

VISTO: La Resolución Nº 625/22 de fecha 2 de Setiembre de 2022, relacionada con la Licitación Pública Nº 1/22 realizada por el Departamento de Adquisiciones, cuyo objeto es el **“RE-ACONDICIONAMIENTO DE LAVADERO”**.----

RESULTANDO: Que se padeció de un error formal, en cuanto el procedimiento no fue emitido en ejercicio de atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo.-----

CONSIDERANDO: Que correspondería rectificar la Resolución Nº 625/22 de fecha 2 de Setiembre de 2022, de acuerdo lo dispuesto en el TOCAF y Resolución del Poder Ejecutivo Nº 47/991 con la modificación establecida por la Resolución Nº 1402/997.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) RECTIFICASE la Resolución Nº 625/22 de fecha 2 de Setiembre de 2022, relacionada con la Licitación Pública Nº 1/22 realizada por el Departamento de Adquisiciones, cuyo objeto es el **“RE-ACONDICIONAMIENTO DE LAVADERO”**, estableciéndose que la misma debió emitirse en ejercicio de atribuciones



Ministerio
del Interior

Dirección Nacional de Sanidad Policial

delegadas de acuerdo a lo expuesto en el Considerando de la presente.-----

2) PASE al Departamento de Adquisiciones a sus efectos.-----

JPD/mn

Director Nacional de Sanidad Policial

Crio. Gral. (R)

José Pedro DELGADO HERNANDEZ.